

Mércores, 12 de novembro de 2025

Núm. 217

ADMINISTRACIÓN LOCAL**MUNICIPAL****REDONDELA****Subvencións e axudas**

*EXTRACTO DA CONVOCATORIA DA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE V PREMIO
SESÉ MATEO DE PERIODISMO ÉTICO NO TRATAMENTO DA VIOLENCIA MACHISTA*

*EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCA
LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO V PREMIO SESÉ
MATEO DE PERIODISMO ÉTICO EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA.*

BDNS (Identif.): 867336

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto
completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([https://www.
infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867336](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867336))*

PRIMERO.— PERSONAS BENEFICIARIAS.

Periodistas, mayores de edad, que firmen noticias con el requisito señalado en la primera de las Bases que regulan la convocatoria de subvención. También periódicos, radios o televisiones.

SEGUNDO.— OBJETO.

Establecimiento del V Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista que acogerá en una única categoría, trabajos de cualquier género periodístico (noticias, artículos de opinión, reportajes, etc.) sin límite de extensión y que hayan sido publicados o emitidos en medios en papel, radiofónicos, audiovisuales o digitales, entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, ambas fechas incluidas.

TERCERO.— BASES REGULADORAS.

Bases de Subvención para la concesión del premio V Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra núm. 214 del viernes 7 de noviembre de 2025.

CUARTO.— IMPORTE.

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de este premio será de 1.500,00 euros.



Mércores, 12 de novembro de 2025

Núm. 217

QUINTO.— PLAZO DE SOLICITUDES.

El plazo de solicitud es de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

SEXTO.— OTROS DATOS.

Los trabajos que se quieran presentar a concurso se harán llegar al Concello en el plazo indicado junto con una fotocopia del DNI de la persona autora del trabajo y una fotocopia del CIF del medio de comunicación que propone el trabajo, de ser el caso, y con la solicitud de participación (Anexo I) dirigida al Concello de Redondela en la que constará el nombre, NIF/CIF, dirección postal, teléfono y correo electrónico de la persona concursante o, en su caso, de quien proponga, de forma que se permita la rápida localización de las personas que firman los trabajos concurrentes.

Redondela, 07/11/2025

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela

